

20 de marzo de 2020

CCD-CIR-007-2020

CIRCULAR

ASUNTO: Actualización de Registros de Preseleccionados a Becas de Idioma e inclusión de nuevas candidatas y candidatos.

A: Responsables de Unidades o Dependencias Encargadas de Capacitación Institucional

Jefaturas de Oficinas de Gestión Institucional de Recursos Humanos (OGEREH)

La Resolución DG-145-2015 establece el “*Cuerpo de Normas para la Adjudicación de Becas de Capacitación en Idiomas Extranjeros*” y al Centro de Capacitación y Desarrollo (CECADES), se le atribuye la actualización de los Registros Consolidados de Preseleccionados a Becas y la inclusión de nuevas candidatas y candidatos, con base en la información suministrada por las unidades o dependencias de capacitación del Subsistema de Capacitación y Desarrollo (SUCADES).

Para considerar las nuevas postulaciones, la persona funcionaria interesada deberá tramitar el formulario “SOLICITUD DE BECA PARA IDIOMA EXTRANJERO”, anexo a dicha Resolución, el cual se encuentra disponible en el Campus Virtual de CECADES, en el siguiente enlace: <https://drive.google.com/file/d/0B0wNLss1F7zfQkZqUjV3MU44U3M/view>

Dicha función está establecida en el *Artículo 9* de la citada Resolución y le confiere a las unidades o dependencias responsables de la capacitación del SUCADES, la evaluación a los (as) solicitantes de conformidad con los factores y criterios definidos en el *Artículo 10* de esta Resolución. Para ello, se les solicita durante los primeros cinco días hábiles de cada mes, remitir al CECADES mediante oficio, los formularios de Solicitud de Beca y la evaluación de los (as) servidores (as) de sus instituciones interesados en postularse para ser considerados en las oportunidades de becas.

20 de marzo de 2020

CCD-CIR-007-2020

Página 2/2

Con esta información, el CECADES incorporará a las nuevas personas postulantes en los registros de acuerdo con el idioma de su interés, según lo dispuesto en el Artículo 8, inciso c de la resolución supra citada.

Asimismo, se solicita revisen sus Registros Institucionales de Preseleccionados a Becas (los postulantes inicialmente propuestos) para cumplir con lo indicado en dicha resolución, en el sentido de excluir a quienes ya no reúnen requisitos por alguna de las razones tipificadas en el *Artículo 12* o bien en el artículo 6°, **informarnos lo correspondiente a mas tardar el 30 de abril del 2020.**

Ante cualquier duda o consulta adicional, favor dirigirse a la Licda. Viviana Zamora Beita a su dirección de correo: vzamora@dgsc.go.cr

Atentamente,

**Centro de Capacitación y Desarrollo
(CECADES)**

Sandra María Quirós Álvarez
Directora Ejecutiva

SMQA/VZB/smm

Sr. Rómulo Castro Viquez, Subdirector General de Servicio Civil
Personal de CECADES